Gestión Profesional de Riesgos Laborales,
Ambientales y Operativos

TENHAS ARGENTINA S.A.S.

# POLÍTICA DE PROHIBICIÓN DEL TRABAJO FORZOSO

*Compromiso institucional con el trabajo libre, voluntario y digno y la prevención de toda forma de explotación laboral*

| Código | Versión | Fecha de emisión | Estado |
|---|---|---|---|
| TENHAS-POL-TF-004 | 01 | 21/10/2026 | Aprobado |

TENHAS ARGENTINA S.A.S., CUIT 33-71959071-9, rechaza toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, servidumbre, trata de personas y explotación laboral. La Dirección General se compromete a promover relaciones de trabajo libres, voluntarias y respetuosas de los derechos humanos, tanto en sus actividades como en aquellas desarrolladas por terceros bajo su control contractual.

## 1. Alcance

Esta política alcanza a la Dirección, personal dependiente —cuando corresponda—, profesionales, colaboradores, proveedores y contratistas que presten servicios por cuenta de TENHAS. Se aplica a los procesos de selección, contratación, ejecución de tareas y gestión de terceros, con atención a las condiciones de trabajo en proyectos industriales y mineros.

## 2. Compromisos de la Dirección

• Prohibir el trabajo forzoso, la trata de personas, la servidumbre por deudas y cualquier prestación de servicios obtenida mediante amenazas, coacción, engaño o restricción ilegítima de la libertad.

• Garantizar que toda vinculación laboral o contractual sea voluntaria, con condiciones comunicadas de forma clara y conforme a la legislación aplicable.

• No retener documentos de identidad, pasaportes, títulos, credenciales ni pertenencias personales como condición para trabajar o permanecer vinculado a la empresa.

• No exigir pagos indebidos por contratación, depósitos coercitivos ni imponer deudas que condicionen la libertad de renunciar o finalizar una relación contractual conforme a derecho.

• Respetar las condiciones legales de jornada, descansos, remuneración y desvinculación, evitando prácticas de intimidación, amenazas o restricciones de movimiento.

• Comunicar estas exigencias a proveedores y contratistas, recibir alertas de buena fe y adoptar medidas razonables de prevención y corrección sin represalias.

## 3. Contratación y control de terceros

TENHAS procurará verificar que la incorporación de personas y la contratación de terceros se realicen de manera libre y transparente. Cuando corresponda, se revisarán condiciones contractuales, modalidades de reclutamiento y señales de coerción. La contratación de terceros no exime de comunicar las exigencias de esta política ni de actuar ante indicios razonables de explotación.

## 4. Comunicación, denuncias y respuesta

Toda persona podrá comunicar situaciones de posible trabajo forzoso a la Dirección General mediante los canales institucionales disponibles, incluido administracion@tenhasargentina.com. Los reportes se tratarán con reserva y sin represalias. Ante indicios graves, TENHAS priorizará la protección de las personas afectadas, interrumpirá la práctica bajo su control y evaluará la comunicación a las autoridades competentes.

## 5. Seguimiento y mejora

Las comunicaciones recibidas y las acciones adoptadas se documentarán con resguardo de datos personales. La Dirección evaluará periódicamente los riesgos asociados a las modalidades de contratación y a los servicios tercerizados, y dispondrá medidas de mejora proporcionadas a la actividad.

## 6. Responsabilidades

La Dirección General aprueba esta política y establece las responsabilidades para su aplicación. Quienes intervengan en contrataciones deben comunicar sus requisitos a terceros y advertir posibles incumplimientos. Todas las personas que actúen por cuenta de TENHAS deberán respetar la libertad de trabajo y denunciar de buena fe cualquier situación de coerción o explotación.

## 7. Difusión y vigencia

La política será comunicada a las personas alcanzadas y estará disponible para clientes y partes interesadas cuando corresponda. Rige desde su aprobación por la Dirección General y se revisará ante modificaciones normativas, cambios relevantes en la operación o hallazgos que requieran fortalecer los controles.

## DOCUMENTO APROBADO Y FIRMADO DIGITALMENTE

El presente documento ha sido aprobado por la Dirección General de TENHAS ARGENTINA S.A.S. y está destinado a ser firmado digitalmente por el Lic. Cristhian Guillermo Tannenbaum, conforme a la Ley Nacional N.º 25.506 de Firma Digital.

Una vez incorporada la firma digital al PDF, su autenticidad y la integridad del documento podrán verificarse mediante un validador de firmas digitales.

## APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Firma: Digital  Fecha de aprobación: 21 /10 /2026

Lic. Cristhian Guillermo Tannenbaum | Director General | TENHAS ARGENTINA S.A.S.